



DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Int. N°: 1 Fecha:

EXENTA N° 1926

MAT.: Aprueba "Protocolo de Prevención, Acogida, Denuncia, Investigación y sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual" del Servicio de Salud Metropolitano Central.

SANTIAGO, 27 DIC 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; en el Decreto Supremo N° 2.296 de 1995, del Ministerio de Salud, que Establece el Reglamento General de la Ley N° 19.378; en la ley N° 21.192, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en el decreto supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta RA 116675/238/2019, de fecha 02 de agosto 2019 que designa Subdirector Administrativo; Decreto Supremo N° 67 de 21 de agosto de 2019, del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Central; en las Resoluciones N° 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio de Salud Metropolitano Central requiere elaborar el un Manual que sirva de guía práctica, contenga el procedimiento y forma de recepcionar y canalizar las denuncias que se reciban en la Dirección de este Servicio de Salud con ocasión del acoso laboral y sexual y el maltrato laboral que pueden sufrir los funcionarios.

2. Que, mediante memorándum N° 130 de fecha 27 de diciembre de 2019, del Departamento de Calidad de Vida de este Servicio de Salud, se solicita se dicte el acto administrativo que apruebe y sancione el Manual previamente individualizado, que rija en este Servicio de Salud.

RESUELVO

1. **APRUEBESE** el Protocolo de Prevención, Acogida, Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual, del Servicio de Salud Metropolitano Central, el que se expresa en documento que se inserta a la presente resolución, de la manera que se indica:





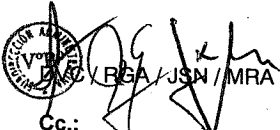
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico Gobierno Transparente, de este Servicio, conforme lo dispuesto en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, encomendándose dicha labor al Encargado Transparencia Activa del Departamento de Participación Ciudadana de este Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN ÁLVAREZ ZAMORA
DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL


V. B. ABOGADO
J. S. N. / M. R. A.

Cc.:

- Dirección SSMC
- Subdirección Administrativa SSMC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMC
- Departamento Asesoría Jurídica SSMC
- Departamento de Auditoría SSMC
- Departamento de Calidad de Vida SSMC
- Oficina de Partes SSMC

